



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2ACTA DE LA SESIÓN CD-29/2024

29 DE JULIO DE 2024.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diecisiete horas del veintinueve de julio dos mil veinticuatro.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SR. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-28/2024 DE FECHA 23JUL024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de Actividades de la Oficina del Oficial de Cumplimiento Segundo Trimestre.
  - B.- Propuesta de Colocación de Depósitos a Plazo.
  - C.- Liquidación del Fondo Kilo 1.
  - D.- Solicitud de Transferencia de Cuentas.
  - E.- Propuesta Contratación Personal del Hotel Pacific Paradise.
  - F.- Propuesta Tarifas del Hotel Pacific Paradise.
  - G.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.  
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-28/2024 DE FECHA 23JUL024.  
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-28/2024 de fecha 23 de julio de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de Actividades de la Oficina del Oficial de Cumplimiento Segundo Trimestre.  
El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Oficial de Cumplimiento de este Instituto, quien inició mencionando que en esta oportunidad presenta el punto siguiente: Informe de Actividades de la Oficialía de Cumplimiento IPSFA, Segundo Trimestre 2024. Continuó manifestando que este informe se presenta en cumplimiento a la normativa legal en materia de





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)



~~SECRET~~

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten signature in blue ink.





Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 140:**

1. Aprobar el informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento Segundo Trimestre de 2024.
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**B.- Propuesta de Colocación de Depósitos a Plazo.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecido en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la ley de IPSFA, CD-PO-03 Política de Reservas, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y la Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda, haciendo la aclaración, que debido al fallecimiento del señor Gerente General de este Instituto, se aplicó lo regulado en los Arts. 15 y 17 del Capítulo VII Disposiciones Especiales del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA en el que literalmente establece que “Cuando por cualquier circunstancia el Comité de Inversiones no pudiere sesionar, el Gerente trasladará a conocimiento del Consejo Directivo cualquier propuesta de inversión”.

Continuando con la presentación expuso las consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo, teniendo presente que los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: “El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo”.

El Gerente Financiero informó que con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad de los depósitos a plazo, considerando que los bancos del sector estatal tienen una mayor estabilidad y por consiguiente la garantía soberana del Estado para hacer frente a sus compromisos, siendo esto fundamental para la seguridad de los fondos invertidos y a invertir en depósitos a plazo.

A continuación el Lic. Cerón explicó, que se ha evaluado la

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Watermark: VERSIÓN PÚBLICA]*

calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, verificando que el Banco Hipotecario presenta una clasificación de riesgo EAA con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez) ofertando una tasa preferencial de 6.80%; además, se ha comparado con otros bancos: como Banco Agrícola que presenta una mejor calificación de riesgo EAAA con perspectiva ESTABLE, sin embargo, nos oferta una tasa de 5.64%, y Banco Promerica que presenta una calificación de riesgo EAA- con perspectiva ESTABLE y nos oferta una tasa de 5.64%.

Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Reservas, Política de Inversiones, Política de Fondos y las Modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Al mismo tiempo, se ha considerado que el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días, arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador por 5.64% vigente del 24 al 30 de julio de 2024.

El Gerente Financiero dio a conocer las tasas ofertadas por entidad financiera:

OFERTAS	ENTIDAD FINANCIERA	TASA OFERTADA	CALIFICACIÓN	FECHA DE OFERTAS
1	BANCO AGRÍCOLA	5.64%	EAAA	24/07/2024
2	BANCO HIPOTECARIO	6.80%	EAA	25/07/2024
4	BANCO PROMERICA	5.64%	EAA-	24/07/2024

El Lic. Cerón hizo del conocimiento que, en fecha 30JUL024 se vence depósito a plazo por un monto \$3,000,000.00, por lo que, se propone la apertura de un depósito a plazo en la misma fecha en la modalidad de "canje" por un monto de \$3,000,000.00, considerando que el Banco Hipotecario nos ha ofertado una tasa del 6.80%, la cual se mantiene hasta el 30JUL024.

Posteriormente, el Gerente Financiero procedió a presentar los resultados obtenidos y proyectados de la rentabilidad de estos depósitos a plazo:

CANCELACIÓN				PROPUESTA DE APERTURA		
N°	BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	FECHA DE APERTURA	MONTO
1	HIPOTECARIO	30JUL024	\$3,000,000.00	HIPOTECARIO	30JUL024	\$3,000,000.00
	TASA 6.80%	INTERESES GENERADOS	\$100,327.00	TASA 6.80%	INTERESES PROYECTADOS	\$100,327.00

Asimismo, informó la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera y que la tasa promedio es de





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

6.80%.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley del IPSFA, el Romano IV numeral 5 de la Política de Inversiones, Art. 15 y 17 Capitulo VII Disposiciones Especiales del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, el Lic. Cerón solicitó al Consejo Directivo:

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800151872 por la cantidad de \$3,000,000.00, con una tasa del 6.80% en el Banco Hipotecario con fecha de vencimiento 30JUL024.
- Autorizar la apertura del Depósito a Plazo con fecha 30JUL024 por \$3,000,000.00 en la modalidad de “canje”, a una tasa no menor del 6.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 141:**

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800151872 por la cantidad de \$3,000,000.00, con una tasa del 6.80% en el Banco Hipotecario con fecha de vencimiento 30JUL024.
- Autorizar la apertura del Depósito a Plazo con fecha 30JUL024 por \$3,000,000.00 en la modalidad de “canje”, a una tasa no menor del 6.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**C.- Liquidación del Fondo Kilo 14.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto le presentaría el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio aplicable en el Art. 12 literal a) y Art. 95 de la Ley IPSFA, Política de Ejecución Presupuestaria 2024, Política de Inversiones, Política de Fondos y Resolución N° 29 de la sesión CD-06/2024 de fecha 13FEB024.

Continuando con la presentación, el Gerente Financiero expuso que el Centro Recreativo Kilo 14 fue recibido en permuta realizada entre IPSFA y el Ministerio de la Defensa Nacional, donde IPSFA entregó a cambio inmuebles que formaban parte de las Reservas del Programa Seguro de Vida Solidario, detallados a continuación:

Inmuebles entregados por IPSFA	
Inmueble	Valor en libros
Centro Recreativo Amatitán	\$443,900.00
Rancho Petaluma	\$967,700.00
Río Mar	\$289,100.00
Casa #821, La Isla	\$120,700.00
<b>Total</b>	<b>\$1,821,400.00</b>

Inmuebles entregados por MDN	
Inmueble	Valor en libros
Centro Recreativo Kilo- 14	\$1,822,800.00
<b>Total</b>	<b>\$1,822,800.00</b>

Seguro de Vida Solidario

Fondo Kilo 14

■■■■■ ■■■■■ continuó con la presentación, mencionando los antecedentes del inmueble kilo 14 de forma cronológica:

- 1990: Se realizó Compra del inmueble Kilo-14.
- 2006: En fecha 03MAR016 se aprobó permuta del Centro Recreativo Kilo-14 en Acta de la sesión CD-09/2016 resolución N°27, realizando entrega el IPSFA en fecha 17MAY016 al Ministerio de la Defensa Nacional por un valor en libro de \$863,100.00.
- 2019: En fecha 14ENE019 se realizó convenio de administración de cooperación interinstitucional entre IPSFA y MDN, se estableció que los pagos de administración, funcionamiento y mantenimiento del Centro Recreativo, serían pagados con los ingresos mensuales que genere el inmueble. Y que no le será reintegrado al MDN ninguna suma de dinero.
- 2024: En acta de Sesión CD-06/2024 resolución N°29 de fecha 13FEB2024 se aprobó permuta del inmueble Kilo-14 por \$1,822,800.00.

A continuación, el Gerente Financiero explicó que producto del convenio de administración de cooperación interinstitucional entre IPSFA y MDN, fue creado el Fondo Ajeno Kilo 14 dicho convenio consistió que los ingresos que generara dicho centro recreativo se utilizarían para cubrir los costos de administración, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

Asimismo, informó que dicho fondo durante el período 2019 a junio de 2024 generó activos, derechos y obligaciones detallados en el siguiente Estado de Situación Financiera:

<b>Activos</b>	<b>Valor</b>
Bancos	\$301,715.77
Maquinaria y equipo	\$4,018.31
Cuentas por cobrar consumo de servicios básicos	\$86.91
Traslados interprograma - fondos pendientes	\$11,977.49
Cupones combustibles	\$40.00
<b>Total</b>	<b>\$317,838.48</b>

<b>Pasivos</b>	<b>Valor</b>
Depósitos en garantía por arrendamiento cafetería	\$987.00
Resultado ejercicios anteriores	\$241,192.38
Resultados 2024	\$75,659.10
<b>Total</b>	<b>\$317,838.48</b>

■■■■■ ■■■■■ hizo del conocimiento que durante la administración del Fondo Ajeno Kilo 14 generó los siguientes resultados financieros:

*Handwritten blue ink marks:*  
A large blue checkmark or signature-like mark.  
Below it, a blue 'X' mark.  
At the bottom, a blue scribble or signature.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Resultados	Valor
Resultados años anteriores (2019 - 2023)	\$275,448.44
(-) Reparación de Glorietas-2023	\$34,256.06
(+) Ingresos netos enero - junio 2024	\$118,663.91
(-) Gastos enero- junio 2024	\$43,004.81
<b>Total</b>	<b>\$316,851.48</b>

Para efectos de determinación de resultados no se considera el monto de Depósitos en garantía por arrendamiento de la cafetería por \$987.00.

Seguidamente presentó la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos acumulada al mes de junio 2024, por rubro de agrupación, según detalle siguiente:

Rubro	Presupuesto Anual	Ingreso ejecutado a junio	% de ejecución
14 Venta de bienes y servicios	173,779.20	108,480.13	62%
15 Ingresos financieros y otros	7,200.00	10,183.78	141%
<b>Subtotal ingresos netos</b>	<b>182,929.20</b>	<b>118,663.91</b>	<b>65%</b>
14901 Débito Fiscal rubro 14	22,844.80	14,102.37	62%
15901 Débito fiscal rubro 15	624.00	355.40	57%
<b>Subtotal débito fiscal</b>	<b>23,468.80</b>	<b>14,457.77</b>	<b>62%</b>
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>\$206,398.00</b>	<b>\$133,121.68</b>	<b>64%</b>
32 Saldo de años anteriores	154,602.00		
<b>Total Presupuesto Ingresos</b>	<b>\$361,000.00</b>		

Rubro	Presupuesto Anual Ajustado	Egreso ejecutado a junio	% de ejecución
51 Remuneraciones	41,454.73	19,626.47	47%
54 Adquisiciones de bienes y servicios	49,301.23	13,949.85	28%
55 Gastos financieros y otros	50,293.27	24,696.91	49%
61 Inversiones en activos fijos	231,996.00	2,231.34	1%
<b>TOTAL Presupuesto Egresos Ajustado</b>	<b>\$373,045.23</b>	<b>\$60,504.57</b>	<b>16%</b>
(-) 55504 Impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios		\$16,948.09	
(-) Bienes depreciables (compra de bombas para piscinas)		\$948.07	
(+) Depreciación acumulada		\$386.40	
(+) Consumo de cupones de combustible		\$10.00	
<b>Total Egresos</b>		<b>\$43,004.81</b>	

Posteriormente, el Gerente Financiero expresó que debido a la permuta realizada entre IPSFA y MDN, es necesaria la Liquidación del Fondo Ajeno Kilo 14, el cual se ha administrado de forma independiente de los Programas Previsionales del Instituto.

Por lo anterior, se deben trasladar los recursos y resultados obtenidos durante la administración del Centro Recreativo en el periodo de enero 2019 a junio 2024, al Programa de Seguro de Vida Solidario incrementando las reservas por haberse permutado con inmuebles que pertenecían a este programa.

Finalmente, con base en lo establecido en los Art. 12 literal a) y Art. 95 de la Ley del IPSFA, Política de Ejecución Presupuestaria 2024, Política de Inversiones, Política de Fondos y la Resolución N°29 del Acta de la sesión CD-06/2024 de fecha 13FEB024, el Gerente Financiero solicitó a Consejo Directivo:

1. Autorizar la "Liquidación del Fondo Kilo 14" por Permuta realizada entre IPSFA y MDN del Centro Recreativo Kilo-14.
2. Que los recursos y resultados financieros por \$316,851.48, pasen al Programa de Seguro de Vida Solidario, incrementando sus reservas por haberse permutado con inmuebles que pertenecían a este programa, así mismo, trasladar las disponibilidades presupuestarias anuales no ejecutadas producto de la liquidación del Fondo Kilo-14 con efectos a partir del mes de julio de 2024.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 1427**

1. Autorizar la "Liquidación del Fondo Kilo 14" por Permuta realizada entre IPSFA y MDN del Centro Recreativo Kilo-14.
2. Que los recursos y resultados financieros por \$316,851.48, pasen al Programa de Seguro de Vida Solidario, incrementando sus reservas por haberse permutado con inmuebles que pertenecían a este programa, así mismo, trasladar las disponibilidades presupuestarias anuales no ejecutadas producto de la liquidación del Fondo Kilo-14, con efectos a partir del mes de julio de 2024.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**D.- Solicitud de Transferencia de Cuentas.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por la [REDACTED] Gerente de Inversiones, quien expuso la base legal que sustenta la solicitud: Política de Ejecución Presupuestaria 2024, en el romano VI. Modificaciones Presupuestarias y literal B. Las transferencias entre una misma unidad presupuestaria, de una misma o diferente





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

línea de trabajo, entre rubros de agrupación, diferentes cuentas de gastos, unidades organizativas, programas previsionales y fondos serán autorizadas por la Gerencia General, excepto las asignaciones que correspondan al Programa de Inversiones y el acta de Sesión CD-26/2024 resolución N°128 de fecha 16JUL2024 Numeral 44. Autorizaciones de transferencias presupuestarias reguladas en la Política de Ejecución Presupuestaria, previo acuerdo del Consejo Directivo.

Continuando con la presentación, la Ing. Ortiz explicó cada una de las necesidades presentadas en las Unidades de Negocio en los memorándums de InmoIPSFA y FUDEFA y las transferencias presupuestarias necesarias entre las cuentas con sus respectivos montos, según el siguiente detalle:

Referencia	Cuentas		Monto	
	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento
REF:INMO-910/2024	54107	54104	983.30	\$ 50.00
		54106		\$ 82.45
		54107		\$ 374.45
		54111		\$ 94.95
		54112		\$ 258.00
		54119		\$ 60.00
		54199		\$ 63.45
REF:INMO-915/2024	54399	*	\$ 150.00	*
REF:INMO-921/2024	54508	55508	\$ 37.17	\$ 37.17
REF:INMO-925/2024	54107	54101	\$ 5.25	\$ 5.25
REF: FFA-254/2024	54307	54307	\$ 445.70	\$ 445.70
	<b>Total</b>		<b>\$ 1,621.42</b>	<b>\$ 1,471.42</b>

\* Fondos disponibles para atender cualquier emergencia en vacaciones, serán liquidados el 07/07/2024 (no es posible asignar específico)

Seguidamente, informó que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 128 del Acta de Consejo Directivo CD-26/2024 de fecha 16JUL2024 numeral 44; se autorizó para que el Gerente de Prestaciones actuando por delegación de firma autorice las compras de los insumos necesarios para la operatividad de dichas Unidades de Negocio.

Por lo anterior, solicita al Honorable Consejo Directivo: Acuerdo para que el Gerente de Prestaciones, firme autorizaciones de memorándum elaborados por la Unidad de Negocio InmoIPSFA y FUDEFA sobre la transferencia presupuestaria regulada en la Política de Ejecución Presupuestaria 2024.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 143:**

Autorizar al Gerente de Prestaciones para que firme las transferencias presupuestarias solicitadas por la Gerente de Inversiones.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**E.- Propuesta de Contratación del Personal Hotel Pacific Paradise.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por la [REDACTED], quien informó al Consejo Directivo sobre el detalle del requerimiento de personal para iniciar la operatividad del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol.

Continuando con la exposición, la [REDACTED] explicó la estructura organizativa del mencionado Hotel, así como los resultados obtenidos de las evaluaciones a dicho personal por parte de la Gerencia Administrativa.

Seguidamente, explicó que en cumplimiento a lo establecido en resolución No. 128 del Acta de Consejo Directivo CD-26/2024 de fecha 16JUL2024, la autorización para que el Gerente de Prestaciones, actuando por delegación de firma, autorice las contrataciones necesarias para la operatividad del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, del personal que ha aprobado las evaluaciones psicométricas y autorizar la contratación del personal que ha salido deficiente para evaluar su capacidad con tres meses de prueba.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y recomendó ampliar más sobre el tema para presentarlo en la próxima sesión.

**F.- Propuesta Tarifas del Hotel Pacific Paradise.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el [REDACTED], Jefe de Análisis de Inversiones, quien presentó la base legal que sustenta la propuesta de precios de los servicios de Pasadía y Estadía iniciales a ofrecer en el Hotel Pacific Paradise Costa del Sol: LEY DEL IPSFA en su Art. 12.- atribuciones y deberes del Consejo, Art. 93.- Objeto de las Inversiones.

Seguidamente, presentó la información de las tarifas iniciales para la comercialización de servicios a brindar en el Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, tanto para empleados como afiliados al IPSFA y al público en general, a continuación el detalle:





## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Detalle	TEMPORADA (ALTA Y/O REGULAR)							
	A F I L I A D O S							
	SENCILLA		DOBLE		TRIPLE		CUADRUPLE	
PAQUETE 1 NOCHE , Incluye: Hab en edificio, desayuno, uso de instalaciones, impuestos	L - J	V - D	L - J	V - D	L - J	V - D	L - J	V - D
	TARIFA (Con impuestos)	\$80.00	\$83.00	\$85.00	\$90.00	\$95.00	\$100.00	\$130.00
60.00% Hospedaje	\$40.68	\$42.20	\$43.22	\$45.76	\$48.01	\$50.85	\$66.10	\$68.64
40.00% Uso de Instalaciones	\$16.32	\$17.38	\$18.09	\$9.86	\$15.63	\$17.40	\$22.02	\$23.79
Alimentación	\$12.00	\$12.00	\$12.00	\$12.00	\$18.00	\$18.00	\$24.00	\$24.00
<b>SUMA</b>	<b>\$69.00</b>	<b>\$71.58</b>	<b>\$73.31</b>	<b>\$77.62</b>	<b>\$81.94</b>	<b>\$86.25</b>	<b>\$112.12</b>	<b>\$116.43</b>
IVA 13%	\$8.97	\$9.31	\$9.53	\$10.09	\$10.65	\$11.21	\$14.58	\$15.14
Turismo 5%	\$2.03	\$2.11	\$2.16	\$2.29	\$2.42	\$2.54	\$3.31	\$3.43
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$80.00</b>	<b>\$83.00</b>	<b>\$85.00</b>	<b>\$90.00</b>	<b>\$95.00</b>	<b>\$100.00</b>	<b>\$130.00</b>	<b>\$135.00</b>
Ganancia	\$3.00	\$6.22	\$7.95	\$12.26	\$10.58	\$14.89	\$34.76	\$39.07
Margen de Ganancia %	5%	7%	9%	14%	11%	15%	27%	29%
Utilidad %	5%	8%	10%	16%	13%	17%	36%	41%
<b>Valor sin Impuestos</b>	<b>\$69.00</b>	<b>\$71.58</b>	<b>\$73.31</b>	<b>\$77.62</b>	<b>\$81.94</b>	<b>\$86.25</b>	<b>\$112.12</b>	<b>\$116.43</b>

Para el caso de los empleados y Afiliados al IPSFA, tal como se muestra en el cuadro anterior, se aprobaron las tarifas iniciales para Estadia (alojamiento) de los diferentes tipos de habitaciones con las que cuenta el Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, indistintamente que la Estadia sea durante la semana en Temporada Regular como en Temporada Alta (periodo vacacional).

Detalle	TEMPORADA REGULAR							
	P A R T I C U L A R E S							
	SENCILLA		DOBLE		TRIPLE		CUADRUPLE	
PAQUETE 1 NOCHE , Incluye: Hab en edificio, desayuno, uso de instalaciones, impuestos	L - J	V - D	L - J	V - D	L - J	V - D	L - J	V - D
	<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>\$85.00</b>	<b>\$88.00</b>	<b>\$93.00</b>	<b>\$103.00</b>	<b>\$114.00</b>	<b>\$125.00</b>	<b>\$140.00</b>

60.00% Hospedaje	\$43.22	\$44.75	\$47.29	\$52.37	\$57.97	\$63.56	\$71.19	\$76.78
40.00% Uso de Instalaciones	\$18.09	\$19.15	\$20.92	\$24.46	\$22.35	\$26.25	\$25.56	\$29.45
Alimentación	\$12.00	\$12.00	\$12.00	\$12.00	\$18.00	\$18.00	\$24.00	\$24.00
<b>SUMA</b>	<b>\$73.31</b>	<b>\$75.90</b>	<b>\$80.21</b>	<b>\$88.83</b>	<b>\$98.32</b>	<b>\$107.81</b>	<b>\$120.75</b>	<b>\$130.23</b>
IVA 13%	\$9.53	\$9.87	\$10.43	\$11.55	\$12.78	\$14.02	\$15.70	\$16.93
Turismo 5%	\$2.16	\$2.24	\$2.36	\$2.62	\$2.90	\$3.18	\$3.56	\$3.84
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$85.00</b>	<b>\$88.00</b>	<b>\$93.00</b>	<b>\$103.00</b>	<b>\$114.00</b>	<b>\$125.00</b>	<b>\$140.00</b>	<b>\$151.00</b>
Ganancia	\$8.03	\$10.53	\$14.51	\$23.38	\$27.04	\$35.35	\$43.73	\$52.53
Margen de Ganancia	9%	12%	16%	26%	28%	36%	34%	39%
Utilidad %	10%	14%	19%	29%	31%	41%	45%	54%
<b>Valor Sin Impuestos</b>	<b>\$73.39</b>	<b>\$75.89</b>	<b>\$79.87</b>	<b>\$88.74</b>	<b>\$98.40</b>	<b>\$107.71</b>	<b>\$121.09</b>	<b>\$129.89</b>

Detalle	TEMPORADA ALTA			
	PARTICULARES			
	SENCILLA	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPLE
PAQUETE 1 NOCHE , Incluye: Hab en edificio, desayuno, uso de instalaciones, impuestos	Lunes a domingo	Lunes a domingo	Lunes a domingo	Lunes a domingo
<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>\$119.00</b>	<b>\$127.00</b>	<b>\$151.00</b>	<b>\$177.00</b>
60.00% Hospedaje	\$40.51	\$64.58	\$76.78	\$90.00
40.00% Uso de Instalaciones	\$30.12	\$32.96	\$35.45	\$38.65
Alimentación	\$12.00	\$12.00	\$18.00	\$24.00
<b>SUMA</b>	<b>\$102.63</b>	<b>\$109.54</b>	<b>\$130.23</b>	<b>\$152.65</b>
IVA 13%	\$13.34	\$14.24	\$16.93	\$19.84
Turismo 5%	\$3.03	\$3.23	\$3.84	\$4.50
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$119.00</b>	<b>\$127.00</b>	<b>\$151.00</b>	<b>\$177.00</b>
Ganancia	\$37.27	\$44.18	\$58.87	\$75.29
Margen de Ganancia	31%	35%	62%	58%
Utilidad %	46%	53%	64%	74%
<b>Valor Sin Impuestos</b>	<b>\$102.63</b>	<b>\$109.54</b>	<b>\$130.23</b>	<b>\$152.65</b>

Para el caso del público en general, tal como se muestra en los cuadros anteriores, se aprobaron las tarifas iniciales diferenciadas para Estadía (alojamiento) de los diferentes tipos de habitaciones con las que cuenta el Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, durante la semana en Temporada Regular como en Temporada Alta (período vacacional).

Asimismo se presentaron las tarifas complementarias para servicios adicionales por Estadía Alojamiento y Pasadía, a continuación el detalle:





**IPSFA**  
INSTITUTO DE PREVISION  
SOCIAL DE LA  
FUERZA ARMADA

**"Por un Futuro Seguro"**

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

EXTRAS	AFILIADOS Y PARTICULARES (Lunes a Domingo)
Niño (6 - 10a)	\$ 12.00
Persona adicional	\$ 20.00
Cama adicional	\$ 10.00
HAB. Superior	\$ 15.00
Suite	\$ 30.00
Glorieta	\$ 10.00
Toalla	\$ 1.00

A continuación se presentaron las Tarifas básicas para Pasadía (daypass) para empleados y afiliados del IPSFA como al público en general:

Detalle	D A Y P A S S											
	TEMPORADA REGULAR						TEMPORADA ALTA					
	IVA	Precio	Utilidad	IVA	Precio	Utilidad	IVA	Precio	Utilidad	IVA	Precio	Utilidad
	AFILIADO			PARTICULAR			AFILIADO			PARTICULAR		
PAQUETE POR PERSONA ADULTO INCLUYE ALMUERZO A LA CARTA Y USO DE INSTALACIONES DE <b>Lunes - Jueves</b>	\$3.80	\$33.00	13%	\$4.55	\$35.00	11%						
							\$4.68	\$36.00	14%	\$5.07	\$39.00	22%
PAQUETE POR PERSONA ADULTO INCLUYE ALMUERZO A LA CARTA Y USO DE INSTALACIONES DE <b>Viernes - Domingo</b>	\$4.03	\$35.00	13%	\$5.07	\$39.00	22%						

Por otro lado se presentó una propuesta especial de inicio de operaciones del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol para afiliados y empleados del IPSFA, durante el mes de agosto, a continuación el detalle:

AGOSTO 2024					
Detalle		AFILIADOS Y EMPLEADOS			
PAQUETE 1 NOCHE , Incluye: Hab en edificio, desayuno, uso de instalaciones, impuestos	SENCILLA	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPLE	
	Lunes a domingo	Lunes a domingo	Lunes a domingo	Lunes a domingo	
<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>\$79.00</b>	<b>\$79.00</b>	<b>\$90.00</b>	<b>\$105.00</b>	
60.00% Hospedaje	\$40.17	\$40.17	\$45.76	\$53.39	
40.00% Uso de Instalaciones	\$15.96	\$15.96	\$17.86	\$13.17	
Alimentación	\$12.00	\$12.00	\$8.00	\$24.00	
<b>SUMA</b>	<b>\$68.13</b>	<b>\$68.13</b>	<b>\$77.62</b>	<b>\$90.56</b>	
IVA 13%	\$8.86	\$8.86	\$10.09	\$11.77	
Turismo 5%	\$2.01	\$2.01	\$2.29	\$2.67	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$79.00</b>	<b>\$79.00</b>	<b>\$90.00</b>	<b>\$105.00</b>	
Ganancia	\$2.77	\$2.77	\$6.26	\$13.20	
Margen de Ganancia	4%	4%	7%	13%	
Utilidad %	4%	4%	7%	14%	
<b>Valor Sin Impuestos</b>	<b>\$68.13</b>	<b>\$68.13</b>	<b>\$77.62</b>	<b>\$90.56</b>	

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA, relativos a la dirección del Instituto, la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo "autorizar la propuesta de precios de los servicios de Estadía y Pasadía iniciales a ofrecer en el Hotel Pacific Paradise Costa del Sol".

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCION No. 144:**

Autorizar al Gerente de Prestaciones para que, conforme al Acta de Sesión CD-26/2024 Resolución N°128 de fecha 29JUL2024, numeral 26. "firme la propuesta de precios de los servicios de Estadía y Pasadía iniciales a ofrecer en el Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, previo acuerdo del Consejo Directivo".

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**G.- Prestaciones y Beneficios.**

**1.- Beneficios**

**a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto le presentaría el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.





Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

En los casos de los señores Cnel. Ricardo Antonio Martínez Cuéllar y German Flores Ramírez, debido a la edad, no podrán suscribir el seguro de deuda, por lo que los préstamos estarán garantizados con el seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 145:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, detallado así:

No.	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$3,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$4,248.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	\$1,900.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$2,600.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	\$2,000.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$3,396.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$1,476.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	\$1,480.00	Gastos médicos
Total		\$20,100.00	

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Solicitud de exoneración de multas por presentación extemporánea de planillas aportes y cotizaciones.





"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que se han recibido de diferentes Instituciones, solicitud de exoneración de multas por haber presentado extemporáneamente las planillas de aportes y cotizaciones de sus empleados, situación que según las evidencias no es imputable a ellos debido a que recibieron los fondos del Ministerio de Hacienda en fecha posterior.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 146:**

Delegar al Gerente de Prestaciones para autorizar la exoneración de multas a las Instituciones del Estado por haber presentado extemporáneamente las planillas de aportes y cotizaciones de sus empleados.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**B.- Delegación para autorizar documentos de solicitud de ofertas.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que dentro del proceso de compras públicas, la Unidad de Compras Públicas del IPSFA requiere se autoricen los documentos de solicitudes de ofertas.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 147:**

Delegar al Gerente de Prestaciones para autorizar los documentos de solicitudes de ofertas que forman parte del proceso de compras públicas.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**C.- Autorización de transferencia de cuentas.**

El Gerente de Prestaciones, informó al Honorable Consejo Directivo, que la Unidad de Comunicaciones del IPSFA realizará una actividad de Convivencia Institucional para lo cual requiere realizar un gasto de US \$45, que serán transferidos del específico presupuestario 54314 "Atenciones Oficiales" al específico presupuestario 54101 "Productos alimenticios para personas", ambos de la Unidad Organizativa "Unidad de Comunicaciones".

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 148:**

Autorizar la transferencia de US \$45.00 del específico presupuestario "54314 Atenciones Oficiales" al específico presupuestario "54101 Productos alimenticios para personas", ambos de la Unidad Organizativa "Unidad de Comunicaciones."

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A.-Carta invitación del Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor, (CONAIPAM).**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido convocatoria para que el señor Vicealmirante Exon Oswaldo Ascencio Albeño, asista en su calidad de miembro del Pleno a la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la mencionada Ley, la cual se llevará a cabo en la sala de reuniones del 2°. Nivel del Ministerio de Desarrollo Local, a partir de las 0830 horas del 30JUL024.

Al respecto el Consejo Directivo, designó para que asista a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor, (CONAIPAM), [REDACTED]

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**


El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles treinta y uno de julio de 2024 a partir de las 1700 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

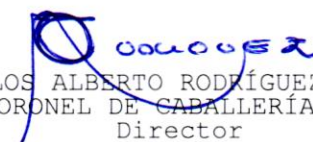
- A.- Informe sobre Estrategia de Contratación de empleados para el Hotel Pacific Paradise.
- B.- Propuesta de la Estructura Organizativa General y Específica del IPSEFA 2025.
- C.- Venta de lote en Kuaukali.

**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintidós páginas útiles, a las veintiuna y treinta horas del día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente

  
EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA  
GENERAL DE BRIGADA  
Director

  
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director

  
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director

VERSIÓN PÚBLICA